

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Número 38.

Negociado número 3.

Los Alcaldes Constitucionales de Canredondo y Armallones han espuesto en sus respectivas poblaciones antes del 10 del corriente las listas de los electores que previene la ley de Ayuntamientos publicada en el número 1.º de este boletín oficial, y habiendo dado con este acto una prueba del celo que anima á aquellas autoridades locales se hace público, para su satisfaccion y conocimiento de los demás de la provincia. Guadalajara 19 de Enero de 1844.—Rafael de Navascués.

Número 39.

Inspección de minas del Distrito de Madrid, Segovia, Guadalajara, Ávila y Toledo.

Registro de mina que radica en la provincia de Guadalajara y ha sido hecho ante esta Inspección durante el mes de Diciembre.

Fecha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Paraje.	Término.	Registrador.
16	La Impensada.	Carbon.	Las Palomeras.	Retiendas	D. Santiago López Montenegro.

Madrid 11 de Enero de 1844.—E. I. I. Madrid Dávila.



Número 40.

AVISO AL PÚBLICO.

Horas de la llegada y salida de los correos de Madrid y Aragón en esta principal de Guadalajara, con especificación de las del franqueo.

Llegadas de Madrid.

Los Martes á las siete de la mañana.
Los Jueves. . . . á idem. . . . idem.
Los Sábados. . . . á idem. . . . idem.

Elegadas de Aragón.

Los Domingos á las diez de la noche
Los Martes. . . . á idem. . . . idem.
Los Jueves. . . . á idem. . . . idem.

Salida para Madrid.

Los Domingos á las once de la noche
Los Martes. . . . á idem. . . . idem.
Los Jueves. . . . á idem. . . . idem.

Salida para Aragón.

Los Martes á las ocho y $\frac{1}{2}$ de la mañana
Los Jueves. . . . á idem. . . . idem.
Los Sábados. . . . á idem. . . . idem.

Nota. Las horas de franqueo serán de 6 á 9 de la noche en los días Domingo, Martes y Jueves.—Una hora antes de las señaladas en este aviso, deberá hallarse la correspondencia en el buzón.—Guadalajara 18 de Enero de 1844.—El Administrador.—Juan Manuel Velasco.

DISTRITO DE MADRID.

Mes de Diciembre de 1843.

Carrerera Nacional de Aragón.

Al cargo del ingeniero D. José Julian de Galicia, y del Cedador facultativo D. Antoni Nestar.

Relacion general de las obras de Conservación permanente y de Reparaciones ejecutadas en dicho mes en las 10 leguas que se expresan comprendidas en la provincia de Guadalajara.

Segunda y tercera sección de la primera division

Designación de leguas.	Extensión de Carrerera.				Línea de CUNETAS.	
	Bacheada.	Rebocada.	para quemar los cantos sencillos.	Descarrilada.	Paseos arreglados.	Abiertas Desembocadas.
16 Entre la senda Muduex y las Cuadradas bajas.	«	«	«	1000	2050	840
17 Entre las cuadradas altas y el puente de Ledanca.	«	«	«	1700	1706	910
18 Entre la dehesa de Algecilla y senda Cogollar.	«	«	«	1750	1830	720
19 En Casa-rubia y orilla del campo.	«	«	«	400	490	1150
20 En la dehesilla y el calbario de Algora.	«	«	«	1090	636	758
21 En el viso y cuesta de la dehesilla de la torre.	«	«	«	3200	300	1300
22 En la cuesta de la Torre y la matilla.	«	«	«	100	600	1600
23 En el alto de la mata y vega de Saúca.	«	«	«	300	300	1300
24 En la cuesta de Valsalobre y portillo de Alcolea.	«	«	«	1848	500	1500
25 En el llano de la sierra y prados de Garbajosa.	«	«	«	1000	150	100
				12358	8562	10178

Guadalajara 31 de Diciembre de 1843.—Antonio Nestar.—V.º P.º B.º—El Ingeniero.—Calleja.

Distrito de Madrid.

Carretera General de Aragón. primera División

Relacion de las obras ejecutadas en dicho mes en las ocho leguas de carretera que comprende la provincia de Guadalajara inclusas en dicha división que está á cargo del ingeniero D. José Julian Calleja, y lo respectivo á la del inmediato, el celador D. José María de Mariategui.

Varas lineales de camino recargado.	Id. de id. de camino bacheado.	Id. de id. de camino recibido.	Veras lineales de cunetas abiertas.	Id. de id. de paseos reformados.	Id. de id. de paseos reparados.	Número de alcantarillas reparadas.	Número de la legua donde se han practicado los trabajos.
							Mes de Diciembre de 1843.
347	"	260	660	450	"	"	En la 8. ^a legua.
464	"	860	1056	1056	"	"	En la 9. ^a legua.
"	"	376	550	550	"	"	En la 10. ^a legua.
"	"	292	"	"	"	"	En la 11. ^a legua.
"	"	884	284	"	"	"	En la 12. ^a legua.
"	"	752	752	"	"	"	En la 13. ^a legua.
"	"	240	240	"	"	"	En la 14. ^a legua.
"	"	336	335	"	"	"	En la 15. ^a legua.
1811	"	2504	3400	2266	2697	"	"

V. o B. o Calleja.=Madrid 31 de Diciembre de 1843 =José María de Mariategui.

PARTE NO OFICIAL.

3

Agricultura.

(Continuación al Número 6.)

En efecto creo que esta determinación será útil al que tenga molino cerca, donde en épocas del poco trabajo se reduzcan sus cosechas á harinas con alguna equidad; pero no á los que tengan lejos y hayan de ocupar mucha gente y ganado en la conducción.

Si los molinos estuvieren lejos, pueden construir en su terreno alguno de viento, que sobre no ser de gran coste, le proporcionará muchas ventajas, además que como el interés del labrador está en mantener cuanto ganado pueda, y le es conveniente tener alguno destinado para las norias que han de suministrar algún riego en verano, puede en invierno servirse de él en tahonas que aumentarán considerablemente el de sus frutos.

¿Y las harinas podrán conservarse tanto tiempo como el trigo?

Esto consistirá en la calidad del grano, en la estación en que se muela, en el modo de conservarlas y en las circunstancias del harinero; porque si el grano fuere bueno, muy enjuto y se moliere en abril, si las harinas se ponen muy apretadas en costales, y toneles ó tinajas con alguna capa de sal intermedia, y si se colocan en parage seco, podrán conservarse tres, cuatro ó mas años; pero si solo desearen mantener algunos meses podrá molerse en cualquiera estación del año y guardar las harinas en si-

tio seco donde se removerán alguna otra vez.

Si hubieren de conducirse muy lejos podrán ponerse en barricas cuyas juntas se empellarán para que no se malce la harina. El trigo no debe molerse hasta que se haya secado bien en el granero: porque el recien trillado da menos arina.

¿Padecen los sembrados de trigo algunas enfermedades?

Muchas que son comunes á las demás cereales y aun á las leguminosas: unas que son casuales se prestan en cualquiera época de la vegetacion interrumpiéndola mas ó menos, segun el grado en que la encuentran; y otras que son unos verdaderos males, se manifiestan desde el primer desarrollo de la planta viciéndola y destruyendo su organización; pero como unas y otras son incurables sería doloroso el detenerse á dar á conocer unos males que no pueden corregirse: con todo indicaré cuales son estos.

Los *accidentales* son las lluvias, los vientos y la roya: las lluvias que sobrevienen cuando la planta está en flor, impiden su fecundación, y las que ocurren cuando el grano está en leche, lo hinchan dejándolo no obstante ligero y con poca harina; los vientos excesivos impiden tambien la fecundación, y si sobrevienen mas adelante, acaman los sembrados, no teniendo nada de extraño el que los secos maten á las plantas en un solo dia privándolas de la humedad; y la roya á que tambien llaman trigos atabacados, ataca en cualquiera época á las plantas mas hermosas: si lo hace unicamen-

te á las hojas, no sufre gran daño la planta pero si se estiende á la caña cuando sale la espiga del zurrón y llegan los granos á ser heridos por los rayos del sol, quedan reducidos á la nada únicamente en el caso de que sobrevengan rociós, lluvias ó aires fuertes en lugar del sol, es cuando la planta queda libre, porque destruyen ó se llevan el germen: si le acomete cuando están cerca de madurar los granos, contendrán la cantidad de harina en que se hallen; y si atacada á los prados es menester segar la yerba y arrojárla al estercolero por que es nociva al ganado.

Los *verdaderos* males son los siguientes.

La *niebla* destruye totalmente la substancia del grano, y se conoce ya por marzo ó abril abriendo con cuidado los zurrones que encierran las espigas, cuyo embrion se encuentra negro. De esta enfermedad se preserva con las lejas, ó con la composición del cardenillo.

(Continuará.)

ANUNCIO.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Chiloeches, su dotación consiste en 1500 reales y tres medias de trigo. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á el Ayuntamiento de dicha villa hasta fines de Febrero en que se proveerá, sin embargo de que en la actualidad la desempeña D. Antonio Camarillo que no se halla adornado de los requisitos que previene la ley.